la muchedumbre y a causa de [illegible] y de otras cosas
como de agravio [illegible] de apelaban
y apelaron para ante quien tienen apelar
y suplicaron de [illegible] y de alcanzar [illegible] de la
fuerça lo qual pedian e [illegible] querian
[illegible] por testimonio al dicho [illegible] de [illegible]
[illegible] costas daños intereses y menoscabos
[illegible] pedian [illegible]
[illegible] dieron para [illegible]
y pedro de [illegible] gomez [illegible]
regidores.

que [illegible] [illegible] [illegible]

los dichos señores dieron poder al licenciado
contreras de lara [illegible] para que [illegible] de
[illegible] de murcia [illegible]
declinatoria y apelacion en forma de mano [illegible]
[illegible] procurador [illegible] antes [illegible]
[illegible] dili
gencias judiciales [illegible] judiciales [illegible]
que [illegible] de esto le
dieron [illegible] poder con franca libre y ge
neral administracion con poder de jurar y
sustituir [illegible] instancia
[illegible] francisco hernandez [illegible] dominguez y francisco
gomez [illegible] ayuntamiento

Poder

acordaron que el dicho licenciado contreras [illegible]
de [illegible] de murcia a seguir [illegible]
y [illegible] sobre ello con el [illegible] por
[illegible] lleve de salario [illegible]
[illegible] los quales [illegible] de los que [illegible]
[illegible] que [illegible]
quenta [illegible] para que [illegible]
quatro mil mrs [illegible]
licenciado [illegible] en quenta.

libranza al licenciado contreras iiij V mrs